

# *Invierta en Energía Solar*

**RÍOS**  
renovables

# *Invierta en mejorar el Medio Ambiente*





**RÍOS**  
renovables

## EN EL TEJADO DE SU CASA O EN NAVE INDUSTRIAL

La energía solar fotovoltaica es una inversión rentable con mucho futuro. Puede colocarse en una vivienda residencial para una inversión familiar. Para inversiones de carácter empresarial, las naves industriales admiten un rango de potencia muy amplio, proporcional a la superficie de la nave.

## CON TODAS LAS GARANTÍAS

Somos una empresa con una dilatada experiencia y un profundo conocimiento de los productos y del mercado. Desde el año 2004 un altísimo número de instalaciones en producción nos avalan.

Además la energía solar, que combate el cambio climático ahorrando emisiones de CO<sub>2</sub>, está amparada por el RD1578/2008.



## **RENTABILIDAD GARANTIZADA**

Nuestro conocimiento de proyectos nos permite estimar una rentabilidad cercana al 10%, con un nivel de seguridad contrastado por la cantidad de instalaciones realizadas.

## **ESTABILIDAD EN LOS INGRESOS**

La energía solar es una fuente de energía muy estable en periodos anuales. A diferencia de otras energías renovables, como la eólica, el sol en periodos anuales es una fuente de energía muy constante.

## **COBRO GARANTIZADO**

El propietario se convierte en suministrador de la compañía eléctrica, la solvencia de dichas compañías esta fuera de toda duda. Las empresas de energía están cobrando cada vez un mayor peso en la economía a escala mundial.



# LAS PREGUNTAS MAS FRECUENTES REALIZADAS POR NUESTROS CLIENTES



## ¿Qué es la energía solar fotovoltaica conectada a red?

Se denomina energía solar fotovoltaica a la forma de obtener energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos por medio de la radiación solar. Cuando dicha energía se vende a la compañía eléctrica, se le denomina "conectada a red", y significa que nuestra vivienda o nave industrial tiene dos contratos independientes con la compañía eléctrica, cada uno con su contador. La energía que gastamos la pagamos (contrato de consumo), y la energía que producimos se inyecta a la red y nos pagan por ello (contrato de productor de energía en régimen especial).

## ¿Es rentable la inversión?

Sí, rotundamente, es una actividad que está incentivada en todos los países desarrollados dentro de la lucha contra el cambio climático. La rentabilidad en España está en el orden del 10%. Es considerada una inversión empresarial con un plazo de amortización en torno a 10 años. Las entidades bancarias conocen esta inversión y conceden créditos adaptados al tipo de inversión.

## ¿Cuánta inversión necesito y cuanto obtengo?

Para un tejado residencial de 30 m<sup>2</sup> se pueden colocar 4 kWp de paneles, lo cual viene a ser una inversión de 20.000 euros, y viene a producir unos 1850 euros/año.

Para una nave industrial que disponga de una cubierta semiplana de 400 m<sup>2</sup>, se pueden colocar 18 kWp de paneles, que es una inversión de unos 85.000 euros, y produce unos 8.300 euros/año.



## ¿Qué fondos propios debo disponer?

Es muy habitual depositar un 20% de la inversión como fondos propios y el resto se financia a través de una entidad bancaria.

## ¿Perjudica a mi tejado?

No, si está bien resuelta la colocación. El impacto en el tejado residencial es mínimo pues la disposición de paneles es generalmente plana respecto al plano de aguas (a diferencia de los paneles térmicos que están muy expuestos). En tejado industrial hay distintos sistemas de amarre de paneles que dan gran solidez y buena resistencia al viento.

## ¿Qué costes de mantenimiento tiene la instalación?

Los costes de mantenimiento son muy bajos y están en el orden del 3 al 5% de la producción prevista.



**RÍOS**  
renovables



### ¿Qué vida útil tiene la instalación?

25 años es lo que garantizan los fabricantes de los paneles, pero pudiera ser superior.

### ¿Estoy amparado legalmente?

El Real Decreto 1578/2008 es el que da amparo a las nuevas instalaciones, capítulo III, artículo 11, punto 3 dice: "La tarifa regulada que le sea de aplicación a una instalación, de acuerdo con el presente real decreto, se mantendrá durante un plazo máximo de veinticinco años..."

### ¿Qué características debe de tener mi tejado?

En tejado residencial hay que tener unos 30 m<sup>2</sup> en una vertiente soleada orientada más o menos al sur. No debe de haber al sur edificios más altos que el nuestro, que nos hagan sombra. Si hay chimeneas deben de estar en un lado de la cubierta. No debe de haber objetos que hagan sombras, antenas, postes, etc...

En nave industrial, la cubierta más propicia es con poca inclinación, construida con chapa sandwich o chapa metálica. Si hay poca inclinación se pueden usar las dos aguas y si es apreciable solo una. Las indicaciones de orientación y sombras dadas para residencial sirven aquí también.

### ¿Qué garantías tiene la instalación?

Garantía de 2 años completa por parte de RÍOS Renovables. Los inversores 5 años y los paneles 25 años, éstas últimas son dadas por los fabricantes respectivos.

### **¿Recibo alguna subvención o deducción fiscal?**

Existe una deducción fiscal por inversión, consulte en la delegación de Hacienda, pues las condiciones pueden cambiar dependiendo de la comunidad autónoma.

### **¿Qué trámites debo de hacer yo?**

Todos los trámites y gestiones de legalización son realizados por RÍOS Renovables en nombre del propietario.

### **¿Perjudica al medio ambiente?**

No, al contrario. Estamos generando electricidad sin producir CO<sub>2</sub>, lo cual quiere decir que estamos ahorrando emisiones a favor del medio ambiente.

### **¿Cómo puedo asegurar la instalación?**

En tejado residencial, lo mejor es hacer una ampliación del seguro de la vivienda. En nave industrial lo mejor es contratar un seguro específico para la instalación fotovoltaica.

### **¿En cuánto tiempo se instala?**

Un tejado residencial en 2 semanas, uno industrial del orden de 18 kWp en un mes. Depende también de la facilidad de acceso al tejado.

# **RÍOS** **renovables**

[www.riosrenovables.com](http://www.riosrenovables.com)

## **NAVARRA**

Pol. Ind. Santos Justo y Pastor, s/n

31510 FUSTIÑANA (NAVARRA)

Tlf: 948 840 056 Fax: 948 840 567

## **BADAJOS**

Pol. Ind. el Nevero-Embasa, p10 nave 1

06006 BADAJOZ

Tlf: 924 273 657 Fax: 924 286 790

## **CACERES**

Autovía A-5, km 193, Planta Solar OPDE

10350 ALMARAZ (CACERES)

Tlf: 927 544 107 Fax: 927 544 107